	ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL SUPERVISIÓN	Código AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSA-064-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, MANEJO DE PRODUCTOS PELIGROSOS, REVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES A FIN DE MANTENER Y FORTALECER EL SERVICIO ESENCIAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	23 DE ENERO DE 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	23/01/2026 * 2026000064
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	23/1/2026
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	23 DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.500.000.00
ADICIÓN No. 01	0
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN	N.A.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ADICIÓN EN EL SECOP	N.A.
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR ADICIÓN	N.A.
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTÍAS	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.500.000.00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así Mediante un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000.00) y cinco (5) pagos mensuales mes vencido de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000.00), cada uno
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DÍAS
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	-
FECHA TERMINACIÓN:	30 de junio de 2026
PRORROGA No. 01	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PRORROGA EN EL SECOP	N.A.
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR PRORROGA	N.A.
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTÍAS POR PRORROGA	N.A.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	N.A.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE SUSPENSIÓN EN EL SECOP	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N.A.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR SUSPENSIÓN Y REINICIO	N.A.
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTÍAS POR PRORROGA	N.A.

CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA	N.A.
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE LA SUPERVISORA	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FÓMEQUE
NIT.	1.072.654.295 EXPEDIDA EN CHIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FÓMEQUE
C.C.	900.897.899-8

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO	PARCIAL	X	FINAL	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los	10 DE MARZO DE 2026

nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	01 DE FEBRERO 2026 AL 28 FEBRERO DE 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o ítems de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Relación precisa de la ejecución conforme a las actividades contratadas y desarrollados durante el periodo objeto del informe.

OBLIGACION ESPECIFICA 1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios, que comprende análisis de la amenaza de incendios.

AVANCES

En supervisión se verificó que el contratista desarrolló acciones de gestión del riesgo contra incendios, incluyendo asesoría en sesión del CMGRD del 21 de enero conforme a la Ley 1575 de 2012, visitas de verificación a casetas y puestos de comida (extintores e instalaciones eléctricas), acompañamiento y supervisión del show pirotécnico del 01 de febrero (seguridad perimetral y verificación de instalación), y presencia preventiva y de apoyo durante las actividades de Ferias y Fiestas, incluyendo apoyo al operativo de lavado del parque, soportado en los anexos 1 al 7.

OBLIGACION ESPECIFICA 02: Desarrollar programas de prevención.

AVANCES

En supervisión se constató que el contratista ejecutó jornadas de prevención de incendios y manejo de extintores con práctica en instituciones educativas del casco urbano: capacitación en el Colegio Monseñor Abdón López Ayala el 19 de febrero con aforo de 35 personas, y capacitaciones en la Escuela Normal Superior de Gachetá los días 18 y 25 de febrero con aforo de 23 personas, soportado en los anexos 8, 9 y 10.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 03:Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescate, para atender los requerimientos de la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

AVANCES

En supervisión se evidenció que el contratista realizó atención y coordinación de rescate ante llamados de emergencia, incluyendo intervención por presencia/ataque de abejas en el Colegio Monseñor Abdón López el 18-02-2026 y búsqueda, rescate y atención relacionada con una menor atacada por abejas en el sector de la planta de sacrificio, con soportes en los anexos 11 y 12.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 04:Atención de incidentes y emergencias relacionados con incendios.

AVANCES

En supervisión se verificó que el contratista atendió incidentes asociados a incendios durante el período, incluyendo la atención de quema prohibida de basuras el 24-02-2026 en el casco urbano (sector IMPEC) y la atención de incendio forestal de cobertura vegetal el 27-02-2026 en la vereda (sector Alto del Carmen), con evidencias en los anexos 13 y 14.

OBLIGACION ESPECIFICA No. 05: Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación de riesgos.

AVANCES

En supervisión se validó que el contratista realizó observaciones a planes de contingencia para eventos masivos (Ferias y Fiestas) y juegos pirotécnicos, y desarrolló acciones de sensibilización en instituciones educativas sobre Plan Escolar de Emergencias, abordando rutas de evacuación, puntos de encuentro, recarga de extintores y uso de camilla, con soporte en anexos 3, 8, 9 y 15.

OBLIGACION ESPECIFICA 06. Llevar a cabo los preparativos para la atención de emergencias que sean de su competencia, requeridas por la comunidad y en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

AVANCES

En supervisión se constató que el contratista mantuvo disponibilidad operativa y atendió emergencias y situaciones de su competencia desde la subestación con servicio 24/7, registrando durante el período atenciones prehospitalarias y respuesta a eventos como: accidente con semoviente (01-02-2026), prevención y seguridad humana en show pirotécnico (01-02-2026), accidente de tránsito en Parque del Agua (01-02-2026), atención prehospitalaria y traslado (02-02-2026), búsqueda y rescate por ataque de abejas con traslado (15-02-2026), incendio forestal en vereda Tuala (27-02-2026), fuga de gas en la Salsamentaria El Guavio (04-02-2026), accidente de tránsito vía Gachetá–Sueva PR 44+500 (06-02-2026) y atención por accidente de tránsito (15-02-2026), soportado en anexos 2, 3, 4, 5, 12, 14, 16, 17 y 18.

OBLIGACION ESPECIFICA 07.Diseñar y ejecutar en asocio con la administración Municipal, campañas preventivas de socialización y preparación a las comunidades en las diferentes causas o factores que comprendan amenaza y/o riesgo frente a la ocurrencia de fenómenos naturales, antrópicos, biológicos o provocados, que pongan en peligro la integridad física, el patrimonio económico y ecológico del municipio.

AVANCES

En supervisión se verificó que el contratista adelantó acciones de socialización y preparación comunitaria mediante capacitaciones en prevención de incendios y manejo de extintores en colegios del casco urbano los días 18, 19 y 25 de febrero, y realizó articulación preventiva con referencia normativa para la gestión de conceptos en establecimientos comerciales conforme a la Ley 1575 de 2012, con soporte en anexos 8, 9 y 10.

OBLIGACION ESPECIFICA 08. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo

AVANCES

En supervisión se evidenció que el contratista mantuvo alistamiento para incidentes con materiales peligrosos y atendió una emergencia por fuga de gas el 04-02-2026 en la Salsamentaria El Guavio, con soporte en el anexo 16.

OBLIGACION ESPECIFICA 09. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

AVANCES

En supervisión se constató que el contratista elaboró los informes de las emergencias atendidas y el consolidado mensual con estadísticas, así como el seguimiento articulado con Inspector de Policía y Policía relacionado con el incendio del 27-02-2026, soportado en el anexo 14.

OBLIGACION ESPECIFICA 10. Diseñar estrategias, capacitar, preparar y liderar acciones de reacción frente a la ocurrencia de emergencias, en materia de conocimiento, reducción y manejo; con el fin de generar una cultura preventiva y atender en forma adecuada las víctimas de posibles ocurrencias en el momento en que llegaren a presentarse por eventos incontrolables, en las Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general.

AVANCES

En supervisión se verificó que el contratista adelantó acciones de capacitación y preparación orientadas a cultura preventiva, incluyendo la ejecución de jornadas formativas dirigidas a docentes, ecónomas, estudiantes y guardas de seguridad de la I.E.D. Escuela Normal y del Colegio Monseñor, y el avance en la estructuración del plan de capacitación en primeros auxilios, incendios y manejo de extintores, con soportes en anexos 8, 9 y 10.

OBLIGACION ESPECIFICA 11. Poner a disposición la infraestructura, equipos y personal para atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, rescates, explosiones y calamidades conexas.

AVANCES

En supervisión se validó que el contratista dispuso infraestructura, equipos, herramientas, personal y vehículo para la atención de emergencias y actividades operativas desarrolladas durante febrero de 2026, garantizando atención oportuna a la comunidad conforme a lo reportado en el informe.

OBLIGACION ESPECIFICA 12. Promover ante las autoridades competentes, con la debida autorización de su representante legal de municipio denuncias penales y ambientales contra quienes hayan causado perjuicio con ocasión de los incendios y calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles. Esta función será solamente en ejercicio del servicio.

AVANCES

En supervisión se dejó verificado que durante el período no se presentaron eventos que dieran lugar a actuaciones relacionadas con denuncias penales o ambientales en el marco de esta obligación.

OBLIGACION ESPECIFICA 13. Tener disponibilidad ante el CMGR y participar de las convocatorias que se realicen como apoyo del sistema municipal para la gestión del riesgo y desastres, servir de organismo Asesor y Operativo del Municipio en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista mantuvo disponibilidad y participación en convocatorias del CMGRD, incluyendo asistencia a la reunión del 06-02-2026 para socialización del PMGRD–EMRE y la visita técnica del 10-02-2026 a vivienda en riesgo en vereda Eras (Cuarto San Luis, Finca Holguín), con presentación del respectivo informe, soportado en anexos 19 y 20.
OBLIGACION ESPECIFICA 14. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones, accidentes, inundaciones, caída de árboles, fenómenos naturales y demás calamidades conexas y reportarlas ante la secretaria técnica para la Gestión del Riesgo de Desastres.
AVANCES
En supervisión se constató que el contratista atendió y reportó las emergencias y solicitudes asociadas a la gestión del riesgo, efectuando reportes al CMGRD y remisión de informes con registro fotográfico al cierre del período, conforme a lo indicado en el informe.
OBLIGACION ESPECIFICA 15. Orientar a los empleados de las entidades públicas, Comité Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres (CMGRD), Colegios, Juntas de Acción Comunal JAC y comunidad en general en el manejo de extintores, primeros auxilios y Prevención y atención de desastres.
AVANCES
En supervisión se evidenció que el contratista realizó orientación y acciones formativas en manejo de extintores, primeros auxilios y prevención, iniciando con instituciones educativas del casco urbano y articulando el componente de capacitación para comunidades, con soportes en anexos 8, 9 y 10.
OBLIGACION ESPECIFICA 16. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista participó como organismo asesor en reuniones del CMGRD durante el período (04-02-2026 y 06-02-2026), emitiendo recomendaciones sobre incendios, rescates, materiales peligrosos y seguridad humana, incluyendo actividades relacionadas con el cierre del PMU de Ferias y Fiestas, soportado en el anexo 19.
OBLIGACION ESPECIFICA 17. Realizar la revisión de los hidrantes existentes en el municipio y reportar el estado de estos a las entidades pertinentes para realizar los debidos mantenimientos y mejoras necesarias para Garantizar el funcionamiento de los mismos.
AVANCES
En supervisión se constató que el contratista realizó la revisión de hidrantes del municipio, elaboró el mapa de ubicación y presentó informe de estado con observaciones, soportado en el anexo 21.
OBLIGACION ESPECIFICA 18. Apoyar a los consejos municipales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista apoyó las actividades del CMGRD en asuntos bomberiles mediante asistencia y participación en reuniones, incluyendo socialización del PMGRD–EMRE, con soporte en el anexo 19.
OBLIGACION ESPECIFICA 19. Acompañar a las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar supervisión y control en los demás casos que se requiera su intervención.
AVANCES
En supervisión se dejó verificado que durante el período no se registraron requerimientos formales para acompañamiento de control a establecimientos por parte de las autoridades, en relación con medidas obligatorias de seguridad humana y prevención de incendios conforme al marco normativo citado por el contratista.
OBLIGACION ESPECIFICA 20. Asesorar, evaluar, aprobar e implementar los planes de emergencia y contingencia de actividades que involucren las aglomeraciones de público.
AVANCES
En supervisión se constató que el contratista brindó acompañamiento y recomendaciones en eventos masivos y actividades asociadas a planes de emergencia, incluyendo la socialización del PMGRD–EMRE del 06 de febrero, la elaboración del informe de ola invernal solicitado por la Procuraduría y el acompañamiento a actividades relacionadas con plan de emergencias, elecciones, permiso de desfile Monseñor Abdón López y Olimpiadas Abdonistas.
OBLIGACION ESPECIFICA 21. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los Bomberos de Colombia.
AVANCES
En supervisión se dejó verificado que durante el período no se reportaron solicitudes específicas relacionadas con la ejecución de planes y programas adoptados por las instituciones de Bomberos de Colombia.

OBLIGACION ESPECIFICA 22. Acompañar la realización e inspección y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en establecimientos públicos de comercio e industriales de igual manera para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, hacer cumplir toda la normatividad vigente en cuanto la gestión integral del riesgo contra incendios y calamidades conexas; expidiendo el concepto Bomberil favorable según Ley 1575 articulo 42 a solicitud de la administración municipal e inspección de policía
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista realizó acompañamiento técnico-operativo a eventos masivos (Ferias y Fiestas), efectuando visitas a casetas instaladas por la Junta de Ferias, revisión a juegos mecánicos del Parque del Agua y acompañamiento a juegos pirotécnicos, conforme a evidencias del anexo 3 y soportes asociados a actividades del evento.
OBLIGACION ESPECIFICA 23. Acompañar al Consejo de Gestión del Riesgo y de Desastres del municipio en asuntos Bomberiles cuando estos los requieran y otros a petición del alcalde y la administración.
AVANCES
En supervisión se constató que, durante febrero, el contratista realizó monitoreo de fuentes hídricas el 20-02-2026 a solicitud institucional, soportado en el anexo 24.
OBLIGACION ESPECIFICA 24. Colaborar con el supervisor, en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla en temas Bomberiles
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista colaboró en actividades requeridas en el marco del objeto, incluyendo apoyo a Serviguavio mediante succión y evacuación de aguas residuales estancadas en alcantarillado los días 05, 06 y 07 de febrero (anexo 22) y apoyo a la administración municipal en lavado y saneamiento de la placa del polideportivo el 17-02-2026 (anexo 23), además de soportes asociados a Ferias y Fiestas (anexos 1, 6 y 7).
OBLIGACION ESPECIFICA 25. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios deberá velar por el uso adecuado y demás acciones necesarias para que los vehículos, maquinaria, equipos y elementos que estén a su cargo estén en óptimas condiciones que garanticen la atención oportuna de cualquier tipo de emergencia que se presente en el municipio.
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista realizó uso adecuado de equipos, herramientas y vehículo, efectuando mantenimiento periódico, lavado y aseo durante febrero de 2026, con soporte en el anexo 25.
OBLIGACION ESPECIFICA 26. Presentar informes periódicos al supervisor, sobre las actividades desarrolladas.
AVANCES
En supervisión se constató que el contratista presentó el informe del período con relación de actividades y emergencias atendidas, con registro fotográfico y soportes de remisión y comunicación institucional, conforme al anexo 26 y lo indicado en el reporte.
OBLIGACION ESPECIFICA 27. Prestar el acompañamiento al municipio de Gachetá – Cundinamarca de mínimo (02) unidades de bomberos disponibles y para la atención de emergencias. Los mismos debidamente uniformadas y carnetizados pertenecientes de la institución bomberillo, con ubicación permanente durante las 24 horas del día todos los días y por duración del contrato firmado. Debe dar Cumplimiento al sistema integral de seguridad social integral, en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL).
AVANCES
En supervisión se verificó que el contratista acreditó el cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales mediante planillas y certificación del Revisor Fiscal durante febrero de 2026, conforme a lo anexado.
OBLIGACION ESPECIFICA 28. Garantizar la disponibilidad de personal, elementos para la atención y control oportuno de toda emergencia y siniestro de carácter Bomberil asumiendo la totalidad de las obligaciones y riesgos laborales del recurso humano que preste el servicio, liberando al municipio de cualquier responsabilidad y solidaridad laboral. En caso de que las emergencias desborden la capacidad del cuerpo de bomberos se coordinará con el Municipio el apoyo de otros entes de socorro y rescate.
AVANCES
En supervisión se evidenció que el contratista mantuvo disponibilidad de personal y elementos para la atención y control de emergencias, atendiendo los eventos presentados durante el período y ejecutando labores operativas de apoyo comunitario reportadas (lavado de áreas, apoyo logístico y servicios), conforme a lo consignado en el informe.
OBLIGACION ESPECIFICA 29. Apoyo al llamado de emergencia de la institución Bomberil en los eventos masivos, deportivos, turísticos, culturales, actividades ambientales, ETC., enfocados en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres o realizados por la administración municipal y juntas de acción comunal que se realicen en toda la jurisdicción del municipio y esté a cargo de la entidad. Se debe contar con la disponibilidad total.
AVANCES

En supervisión se constató que el contratista brindó apoyo y acompañamiento operativo en el evento de Ferias y Fiestas del municipio, manteniendo presencia preventiva y atención ante requerimientos, con soportes en los anexos 1 al 7.

OBLIGACION ESPECIFICA 30. El cuerpo de bomberos voluntarios se compromete a mantener en óptimas condiciones el vehículo asignado por el Municipio de Gachetá, para atender todas las emergencias que se presenten en el municipio de Gachetá, con ubicación permanente durante las 24 horas del día y por el tiempo que dure el contrato. El vehículo solo podrá salir de la jurisdicción del municipio cuando por situaciones de apoyo de emergencias se requiera, el cuerpo de bomberos voluntarios tendrá en cuenta que sus acciones deben estar cubiertas por las pólizas y el sistema integral de seguridad social integral, en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL).

AVANCES

En supervisión se dejó verificado que durante el período no se reportaron novedades asociadas al vehículo asignado por el municipio ni salidas operativas extraordinarias fuera de la jurisdicción, conforme a lo informado por el contratista.

OBLIGACION ESPECIFICA 31. Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por el Municipio.

AVANCES

En supervisión se verifica que el contratista apoyó actividades asociadas al desarrollo del evento de Ferias y Fiestas del municipio, conforme a los soportes anexos relacionados con dicho evento; (este ítem puede ampliarse en el informe si se registran otras actividades adicionales ejecutadas en el período).

Informe de gestión y avances del Contratista No.		02	de	06
Factura o documento Equivalente No.	FOME-302	2 de marzo de 2026	VALOR:	$ 10.000.000.00
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	8357296433	Fecha/ pago	25 de febrero de 2026
Presenta certificación de estar al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, la certificación se expide en la fecha				2 de marzo de 2026
(Solo para compraventa y suministro) Ingreso Almacén	NUMERO	N.A	Fecha	N.A
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNÉTICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTÍAS, HACER RELACIÓN DE LAS PÓLIZAS APROBADAS.				

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.500.000.00		
PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		$	4.500.000.00
VALOR PRESENTE PAGO		$	10.000.000.00
SALDO POR EJECUTAR		$	40.000.000.00
SUMAS IGUALES	$ 54.500.000.00	$	54.500.000.00

RELACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	19/02/2026 - 2026000087	$ 4.500.000.00
PAGO No. 2		$ 0.00
PAGO No. 3		$ 0.00
PAGO No. 4		$ 0.00
PAGO No. 5		$ 0.00
PAGO No. 6		$ 0.00
PAGO No. 5		$ 0.00
PAGO No. 6		$ 0.00
PAGO No. 7		$ 0.00
PAGO No. 8		$ 0.00
PAGO No. 9		$ 0.00
PAGO No. 10		$ 0.00
PAGO No. 11		$ 0.00
PAGO No. 12		$ 0.00

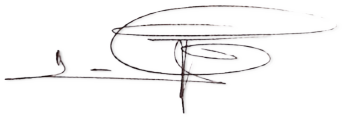
TOTAL	$ 4.500.000.00

RUBRO CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**META**: 145-MANTENER Y FORTALECER LA PRESTACION ESENCIAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS	**PROYECTO**: PROYECTO:2024252970013 - Servicio de atención a emergencias, desastres y gestión del riesgo en el municipio de Gachetá.	**FUENTE**: 260101 - ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	$ 10.000.000.00

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	03	2026



FIRMA DEL SUPERVISOR
CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL